Apología de Robert Barclay 407-408

Decimocuarta tesis

Tocante al poder del magistrado civil
en asuntos puramente religiosos, y de conciencia.

Dios se ha reservado para sí mismo el poder y dominio de la conciencia,[1] y sólo él puede instruirla y gobernarla a cabalidad. Por lo tanto es absolutamente ilícito para cualquiera, en virtud de cualquier autoridad o principado que tenga en el gobierno de este mundo, forzar las conciencias ajenas. Toda aflicción de los hombres (muerte, destierro, multas,[2] cárcel, u otra cosa de esta índole) por el mero hecho de ejercer su conciencia, o por diferencias de culto u opinión, procede del espíritu de Caín, el asesino, y es contraria a la Verdad. Siempre y cuando a ningún hombre se le permita dañar al prójimo en vida o en bienes, ni hacer nada destructivo o incompatible con la sociedad humana, bajo ningún pretexto de conciencia.* En tal caso, que la ley sea para el transgresor, y que la justicia se cumpla en todos, sin excepción de personas.

Fuente: Robert Barclay, *Apology for the True Christian Divinity* (Glenside PA: Quaker Heritage Press, 2002) pp. 407-408; y Roberti Barclaii, *Teologiae verè Christianae apologia*, facsimile (Amsterdam: Jacob Claus, 1676) p. 314.

---

[1] Lucas 9:55, 56; Mateo 7:12, 29; Tito 3:10 RB
[2] latín: *proscriptiones* "proscripciones"